

**Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0016-MEM**

**Quito, D.M., 21 de febrero de 2019**

**PARA:** Srta. Abg. María Magdalena Cobo Suárez  
**Supervisora Administrativa**

**ASUNTO:** Recomendación examen especial DNAI-AI-0041-2019

De mi consideración:

Mediante Oficio no. 007-ENAMI EP-UAI-2019, el auditor de la ENAMI EP, indica "*...me permito elevar a su conocimiento, que a través de oficio 04296-DNAI de 05 de febrero de 2019, el Director Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado comunicó que el informe del examen especial DNAI-AI-0041-2019: "al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP, fue aprobado el 31 de enero de 2019; con el propósito de que se distribuya a las autoridades de esta institución, servidores y personal vinculados con las labores del control gubernamental. De conformidad con los artículos 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 28 y 53 letra i) de su Reglamento; y, la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.6, las recomendaciones de auditoría tienen carácter obligatorio y deben ser aplicadas de manera inmediata, serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado y su inobservancia será sancionada por este Organismo de Control."*

De conformidad con lo mencionado remito una copia del Examen Especial DNAI-AI-0041-2019 al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, en cumplimiento de la recomendación establecida en mencionado examen dispongo a usted que: controle y asigne dentro de las actividades realizadas por el servidor responsable de administrar contratos de adquisición de pasajes aéreos, realice la reserva y emisión de pasajes, considerando los factores

**Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0016-MEM**

**Quito, D.M., 21 de febrero de 2019**

internos o externos que puedan presentarse y que afecten el cumplimiento de la comisión, para adoptar las medidas pertinentes que aseguren una adquisición en las mejores condiciones en beneficio de las entidad, precautelando los recursos institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Juan Sebastián Medina Canales  
**GERENTE GENERAL**

Copia:

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio  
**Analista 3**

Sr. Mgs. Giovanni Patricio Espinosa Velasco  
**Coordinador Administrativo Financiero**

jj